



Ayuntamiento de Orihuela

CERTIFICADO INTERNO

D^a. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

6.4.- CONTRATACIÓN.- 5614/2018.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA) DE ORIHUELA.

ANTECEDENTES:

I.- Mediante Informe- propuesta de contrato de la Concejalía de Servicios Sociales, se propuso la contratación para la prestación de servicios para la coordinación, gestión y atención de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) de Orihuela.

II.- Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por Antonio Cartagena Mateo, Técnico Municipal en dicho momento, que queda incorporado al expediente.

III.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el departamento de contratación, que ha de regir la adjudicación del contrato y que queda incorporado al expediente.

IV. Visto el Informe de existencia de crédito de la Intervención Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que en el programa de gastos 3111 de *“Protección de la salubridad Pública”* del Presupuesto vigente, la aplicación 003/3111/22799 *“Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”*, tiene crédito disponible de 80.372,38€, según el documento contable RC 2018.2.0005496.000”.

V.- Visto el Informe Favorable de Asesoría Jurídica de fecha 6 de Julio de 2018, en referencia al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela, D. Julio Virgilio Estremera Saura.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1º) Art. 17, 19, 22, 25, 28, 48, 63, 116, 146 y siguientes, 156 y siguientes, , 188 y siguientes, 308 y siguientes, 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2º) El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º) El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

4º) La Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, para la “prestación de servicios para la coordinación, gestión y atención de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) de Orihuela”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación será de setenta y tres mil sesenta y cinco euros con ochenta céntimos de euro anuales (73.065,80 €) más siete mil trescientos seis euros con cincuenta y ocho céntimos de iva (7.306,58 €), lo que supone un total anual de importe de licitación de ochenta mil trescientos setenta y dos euros con treinta y ocho céntimos de euro (80.372,38 €)

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 80.372,38 € con cargo a la aplicación presupuestaria 003-3111-22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Presupuesto Municipal Vigente.

CUARTO.- La duración del contrato será de un año desde la firma del acta de inicio de prestación del servicio. El contrato podrá prorrogarse por un año más. La prórroga deberá ser aprobada expresamente por el órgano de contratación.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el citado contrato tramitado por procedimiento abierto, que constan en el expediente Gestiona 5614/2018.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del órgano de contratación instalado en la Plataforma del Estado cuya dirección es <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pndenNarwhAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>, con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

SÉPTIMO.- Comunicar el acuerdo al Departamento de Fiscalización y a la Concejalía de Servicios Sociales.

Lo que certifico en Orihuela, a los meros efectos de su constancia en el expediente administrativo de referencia.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.- D^a. Sabina Goretti Galindo Benito.